

PREMIOS

Álvaro Cunqueiro para textos teatrales

Manuel María de Literatura Dramática Infantil

Barriga Verde de textos para teatro de títeres

DOG nº 44, 2 de marzo de 2007

Con el fin de incentivar la creación literaria en el ámbito teatral, el Instituto Galego das Artes Escénicas e Musicais (IGAEM) de la Consellería de Cultura e Deporte de la Xunta de Galicia, dentro de su objeto básico de desarrollo de la política cultural en relación con la producción, promoción y difusión de las actividades teatrales (prevista en el art. 9 de la Ley 4/1989 de 21 de abril, de creación del IGAEM), convoca la XVI edición del Premio Álvaro Cunqueiro para textos teatrales, la II edición del Premio Manuel María de Literatura Dramática Infantil y la V edición del Premio Barriga Verde de textos para teatro de títeres.

Bases

PRIMERA premios

Se anuncia la convocatoria para el año 2007 de la XVI edición del premio Álvaro Cunqueiro para textos teatrales, de la II edición del premio Manuel María de literatura dramática infantil y, en colaboración con la Asociación Cultural Barriga Verde, de la V edición del premio Barriga Verde de textos para teatro de títeres en dos modalidades: para niños o para adultos, según el público a que vayan dirigidos los textos.

SEGUNDA dotación económica

- Las dotaciones económicas de los premios son las siguientes:
 - Álvaro Cunqueiro: 6.000 €
 - Manuel María: 4.000 €
 - Barriga Verde modalidad para niños: 4.000 €
 - Barriga Verde modalidad para adultos: 4.000 €
- Estas cantidades serán imputadas a los presupuestos de gasto para el ejercicio de 2007 con cargo a la partida presupuestaria 12.90.432B.640.1, acreditándose la existencia de crédito adecuado y suficiente, y estarán sujetas al tratamiento fiscal correspondiente en vigor en el momento de la concesión.

TERCERA requisitos

- Podrán optar a los premios textos teatrales inéditos escritos en gallego conforme a la normativa vigente, no representados ni premiados anteriormente en otros concursos.
- Las obras serán de tema y extensión libres, teniendo en cuenta el principio de duración normal de un espectáculo completo para cada uno de los premios, quedando excluidas, por tanto, las obras de teatro breve. Quedan excluidos, asimismo, los textos para teatro de títeres en los premios Álvaro Cunqueiro y Manuel María.
- Quedarán excluidos los originales que resultasen ser de los autores premiados en las dos convocatorias inmediatamente anteriores. En esta misma línea, los autores que resulten galardonados en la edición 2007 no podrán volver a presentarse en las dos convocatorias posteriores.

- Durante el proceso de resolución de esta convocatoria, los participantes tienen la obligación de comunicar al IGAEM la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada en el momento en que esta situación se produzca, lo que dará lugar a su exclusión del proceso.

CUARTA presentación de originales

- Los textos deberán ser presentados por sextuplicado, en ejemplares separados, en tamaño DIN A-4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, paginados y grapados o encuadernados.
- Los originales se presentarán bajo un título y/o lema inscritos en su portada con indicación del premio al que optan (en el

caso del Barriga Verde, especificando, además, la modalidad: niños o adultos). Se adjuntará un sobre cerrado que refleje en su exterior los mismos datos y en el interior el nombre y apellidos del autor, nacionalidad, NIF, NIE o número de pasaporte de ser el caso, dirección y número de teléfono. Este sobre deberá incluir, además, una declaración firmada por el autor de la obra de que el texto presentado no fue publicado ni premiado en ningún momento anterior.

- Los autores tienen la opción de presentar sus textos bajo seudónimo. De elegirse esta opción, los datos que deben incluirse en el sobre correspondiente serán como mínimo seudónimo y NIF, NIE o número de pasaporte, además de la pertinente declaración firmada por el autor de que el texto presentado no fue publicado ni premiado anteriormente.

QUINTA plazo y lugar de admisión

- El período de admisión de originales finaliza el 31 de mayo de 2007.
- Los originales deberán ser enviados a la siguiente dirección, con indicación del premio (y en el caso del Barriga Verde, modalidad) al que se presentan:
Instituto Galego das Artes Escénicas e Musicais (IGAEM)
Rúa da Vesada. San Lázaro s/n,
15703 Santiago de Compostela

- Asimismo, se podrán presentar en los registros de las delegaciones provinciales de la Consellería de Cultura e Deporte, en los servicios o registros correspondientes de las comunidades autónomas, o por cualquiera de los medios establecidos en el art.

38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en su disposición adicional 18ª.

- Quien opte por presentar los textos en un registro diferente al del IGAEM deberá comunicarlo por telegrama, fax o telefax al organismo dentro del plazo de presentación establecido. Sin esta comunicación, no serán admitidos los textos de ser recibidos en el IGAEM con posterioridad a la fecha de finalización del plazo.

SEXTA jurado

- El jurado estará formado por un presidente y cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural. El presidente y dos vocales serán nombrados por la conselleira de Cultura e Deporte en tanto que el Consello Reitor del IGAEM designará a los otros tres miembros. Actuará como secretario, con voz y sin voto, un técnico del IGAEM propuesto por el gerente. La composición del jurado se hará pública en el momento de producirse su fallo.
- El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, y será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos tercios de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas, y del fallo se levantará el acta correspondiente, que será firmada por el presidente y el secretario.
- Los miembros del jurado no podrán presentar textos a esta convocatoria.
- El jurado, complementariamente a las calidades literarias y a los contenidos dramáticos que posean los textos, valorará positivamente los factores que incidan en su viabilidad escénica: número de personajes, espacio escénico, condiciones técnicas, etc.

- Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria y/o escénica.

SÉPTIMA comunicación del fallo

- El fallo del jurado se producirá antes del 10 de octubre de 2007 y se dará a conocer a través de los medios de comunicación o bien en acto público de entrega.
- Si el texto premiado se presentara bajo seudónimo, el anuncio público del fallo del jurado servirá de notificación a su autor. Si el autor no se presentara a la recepción del premio, el IGAEM podrá igualmente hacer uso de la obra premiada en los términos de las presentes bases sin perjuicio del derecho de cobro del premio, siempre que su autor se identifique y se presente para su percepción en un plazo de tres meses desde la comunicación pública del fallo. Transcurrido este plazo, perderá el derecho a la percepción económica.
- Igualmente, a petición del autor, podrá obviarse la autoría del texto en la publicidad de la concesión del premio, así como en la publicación de la obra premiada.

OCTAVA publicación de las obras premiadas

- Con la finalidad de difusión cultural que compete al organismo, el IGAEM se reservará durante un plazo de dos años desde la comunicación del fallo del jurado los derechos de edición o coedición de las obras premiadas dentro de sus colecciones.

NOVENA originales no premiados

- Los ejemplares de las obras no premiadas y las pláticas correspondientes serán destruidos a partir de la comunicación pública del fallo, sin que quepa ninguna reclamación en este sentido.

DÉCIMA aceptación de las bases

- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

Cláusulas adicionales

PRIMERA normativa de aplicación

Las bases reguladoras de este concurso se ajustarán a las instrucciones previstas en la presente convocatoria y se regirán, con carácter supletorio, por lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, aprobado por el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre —en su redacción dada por la Ley 14/2004, de 29 de diciembre, de medidas tributarias y de régimen administrativo—; en el Decreto 287/2000 de 21 de noviembre, por el que se desarrolla el régimen de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Galicia; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiese resultar de aplicación.

DÉCIMOPRIMERA desarrollo de las bases

- La gerencia del IGAEM podrá dictar, en el ámbito de sus competencias, las resoluciones precisas para el desarrollo de esta convocatoria.

SEGUNDA posibilidad de recurso

La presente resolución es definitiva en la vía administrativa, conforme con el art. 4.2 del Decreto 287/2000 de 21 de noviembre, y contra ella cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

TERCERA entrada en vigor

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Premios Álvaro Cunqueiro

2006 Manuel Guede *Ocaso Otero* 2005 Rubén Ruibal *Limpeza de sangue* 2004 Antón Lopo *Os homes só contan até tres* 2003 Siro López *Hai que confiar na esperanza* 2002 Roberto Salgueiro *Molière final* 2001 Afonso Becerra de Becerreá *Agnus patris* 2000 Roberto Salgueiro *Eliana en ardentía ou Bernardo destemplado* 1994 Raúl Dans *Lugar* 1993 Manoel Riveiro *O prazo* 1992 Andrés A. Vila e Xosé Cid Cabido *Copenhague* 1991 Roberto Vidal Bolaño *Saxo tenor* 1990 Agustín Magán *Os rebertes* 1989 Euloxio R. Ruibal *Azos de esguello* 1988 Roberto Salgueiro *O arce do xardín*

Premios Manuel María

2006 Paula Carballeira *Boas Noites*

Premios Barriga Verde

2006 Breogán Riveiro *O afundimento do Tiránic* (niños) 2005 Xosé Manuel Fernández Castro *Misterio en Guernica* (adultos) 2004 Celia Díaz Núñez *Cataventos e Cia ou a verdadeira historia de Amanda, a princesa, e Leonardo, o poeta* (niños) 2003 Gabriel Castilla Raspa *O Soñador. Pezas de títeres para adultos* (adultos) 2003 Celestino Antelo Gerpe *Cucho, Coco e o dilema do 6* (niños)

Instituto Galego das Artes Escénicas e Musicais

R/ da Vesada, s/n. San Lázaro
15703 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel.: 981 577 126/28 - Fax: 981 577 127
www.igaem.xunta.es igaem@xunta.es



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA
E DEPORTE

IGAEM

instituto galego
das artes escénicas
e musicais



TEATRO GALEGO